MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES
MESA DE ENTRADA
22 FEB 2021
Exp. 157598 Letra 11 24

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312
www.hcdarrecifes.gob.ar
✉ **E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com**

Expediente	**10.712/21**
Ordenanza	**3.230.-**
Sesión	**2° Extraordinaria**
Fecha	**19/02/2021**

O R D E N A N Z A N r o . 3 . 2 3 0 :

VISTO:

Las Ordenanzas Nros. 1.897/06, 1956/06 y 2.661/15.-

Que las referidas disposiciones fijaron los valores por metro cuadrado de superficie de las parcelas que componen el Sector Industrial Planificado de Arrecifes y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° de la Ordenanza Nro. 1.897/06 establece que la adecuación del precio de las parcelas debía realizarse cada seis (6) meses, salvo que la variación del índice del costo de vida supere el 10% dentro de cada período semestral, en cuyo caso el reajuste debía efectuarse anticipadamente al superar dicho porcentual.-

Que la última actualización se produjo mediante la aprobación de la Ordenanza Nro. 2.661/15.-

Que el Departamento Ejecutivo Municipal consideró la necesidad de proceder a la actualización del valor de las Parcelas teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y los cambios producidos en los últimos años en materia de economía en el país.-

Que a los fines de fijar los nuevos valores se dispone mediante la Ordenanza Nro. 3.188/20 la creación de una comisión integrada por representantes del Departamento Ejecutivo Municipal y del Honorable Concejo Deliberante, contando con un plazo de 60 días contados a partir de la promulgación de la disposición para determinar el nuevo valor de las Parcelas.-

Que la comisión elevó sus conclusiones al Departamento Ejecutivo Municipal, dándose por cumplimentados los extremos de la Ordenanza Nro. 3.188/20.-

Por lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

O R D E N A N Z A :

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –
www.hcdarrecifes.gob.ar
✉ E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com

Artículo 1°: Establézcase el valor de venta del metro cuadrado de superficie de las parcelas que integran el Sector Industrial Planificado de Arrecifes SIPA, observando la siguiente metodología:

a) ***Empresa Primera Compra:*** Pesos Setenta ($: 70,00).-

b) ***Empresa Compra para Ampliación:*** Pesos Ciento Cuarenta $: 140,00. En el supuesto que la empresa pretenda adquirir su segunda parcela para ampliación del establecimiento, tendrá una bonificación del cuarenta por ciento (40%) en el valor de adquisición de la parcela. Para gozar del beneficio la empresa deberá incrementar en un cuarenta por ciento (40%) su planta de operarios/personal, con un mínimo de diez (10) personas. Para acreditar las condiciones de acceso al beneficio, la adquirente deberá presentar copia del Form. 931 de la Afip, o el que en el futuro lo sustituya, donde conste el incremento de la planta de personal del establecimiento.-

Artículo 2°: Dese por concluida la tarea de la comisión creada mediante Ordenanza Nro. 3.188/20.-

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 2° SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

Arrecifes, 22 de Febrero de 2021.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-

FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

FRANCISCO JOSÉ BÓVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante